REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DELTÍTULO PROFESIONAL

1° Definición.

El Comité Curricular de la Carrera de Nutrición y Dietética perteneciente a la UDA Ciencias de la Salud, propone el siguiente reglamento para la obtención del grado académico de licenciado y del título profesional para los alumnos de la Carrera de Nutrición y Dietética. Este examen es obligatorio para todos los alumnos de la Carrera de Nutrición y Dietética.

El examen tiene como objetivo evaluar de manera integral el conocimiento y el manejo profesional del alumno, situándolo en diferentes escenarios que permitan evaluar objetivamente sus conocimientos profesionales.

2° Requisitos para rendir examen

Para la obtención del Título Profesional, una vez cumplido el requisito de aprobación de los 500 créditos que estipula la malla de la carrera y poseer la condición de alumno regular, el estudiante deberá rendir un examen de título. La Dirección de la Unidad Académica programará anualmente tres períodos ordinarios para rendir el examen de título, los cuales se divulgaran con al menos 1 mes de antelación. Estos períodos serán en los siguientes meses: diciembre, mayo y agosto. Además, los períodos establecidos por la UDA para gestionar el egreso serán en diciembre y agosto.

3° De la comisión del examen

La comisión estará constituida por: el Director de Carrera y el Director de Pregrado, como ministros fe; el jefe de cada área o un integrante de área designado por ellos como evaluadores. En la comisión además, habrá un profesor volante en caso de que alguien de la comisión deba ausentarse.

4° De la estructura y temario del examen

El examen de título, que podrá incluir contenidos del se ponderará en un 20% para la nota final de titulación. Este examen se realizará al término de todo el período de internado. En este examen, el alumno tendrá un plazo máximo de 30 minutos en total para responder en forma oral las preguntas realizadas por la comisión. Transcurrido el tiempo designado, el examen se dará por finalizado.

La estructura del examen de título consistirá en una evaluación oral que se estructurará en dos preguntas con contenidos de las tres áreas de desempeño profesional, las que serán sorteadas al inicio del examen. Los alumnos tendrán 30 minutos para preparar sus respuestas en una sala independiente a la del examen de título. Las preguntas tienen como objetivo evaluar de manera integral el conocimiento y el manejo profesional del alumno, situándolo en diferentes escenarios que permitan evaluar objetivamente sus conocimientos profesionales.

5° De la corrección del examen y la entrega de resultados

Los resultados del examen de título se publicarán al finalizar el período de toma de exámenes con el RUT del alumno. Dado que las preguntas integran una base de datos, se deja constancia en este reglamento que las preguntas NO son públicas. Por lo mismo, se manejarán en todo momento en forma confidencial y se definirá un protocolo de seguridad para el uso de la información. Los alumnos podrán ver las preguntas sólo en el momento de rendir el examen.

No habrá re corrección de los exámenes.

6° De la calificación del examen

La nota final del examen se obtendrá del promedio de las calificaciones dadas por cada uno de los integrantes de la Comisión Examinadora, en una escala de 1-7. La aprobación del Examen de Título se obtiene con una nota ≥ 4.0 .

En el caso de reprobar el examen de título, el estudiante tiene la posibilidad de repetir su examen en los períodos correspondientes. Aquellos alumnos que reprueben en tres oportunidades el Examen de Título, deberán cursar nuevamente la etapa de Formación Práctica (internados) y la nota de examen será la que obtuvo al momento de aprobar.

7° Cálculo de la nota de Titulación

La nota de Titulación se calculará como sigue:

- a) Promedio general acumulado (PGA, de la ficha académica): 80 %
 (PGA corresponderá a las notas de los cursos regulares de los 10 semestres de la carrera).
- b) Examen de título: 20%

° El requisito para la obtención del título será aprobar la totalidad del plan de estudio (cursos e internados) y el examen de título.

La nota de titulación además se regirá por la escala de votación de la Escuela de Medicina UC.

Tramo de nota	Votaciones
4.00-5.5	Por unanimidad
5.51-6.00	Con distinción
6.01-7.00	Distinción máxima

8° Faltas a la integridad académica

Cualquier falta a la honestidad e integridad académica se resolverá de acuerdo a la normativa vigente para los alumnos de la Universidad. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno será calificado con la nota mínima y el caso podrá enviarse a la Secretaría General de la Universidad.

9° Obtención del Certificado de Título y Título

Una vez aprobado el Examen de Título, la obtención del Certificado de título y título dependen de la Oficina de Títulos y Grados, por lo tanto, los plazos de entrega de estos documentos estarán sujetos a la regulación y/o plazos establecidos por esta oficina.

10° Situaciones especiales

En el caso que en el día del examen un alumno no pueda asistir debido a alguna situación especial (accidentes, enfermedad repentina, entre otros), el alumno debe contactarse inmediatamente con la Dirección de la Carrera de la Unidad académica, quien decidirá el procedimiento a seguir.

Todos los aspectos no considerados en este reglamento, así como su interpretación, serán resueltos por el Comité Curricular de la Carrera de Nutrición y Dietética.